



Objeto:

Control Trimestral de la Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del Listado que Detalle Nombre y Apellido, Monto, Tiempo de Locación Funciones de las Personas Físicas Contratadas para Prestar Servicios Técnicos, Profesionales u Operativos

Período auditado:

. El período bajo análisis comprende al ejercicio 2020.

Normativa relevante:

- Ley Nº 3.304
- Ley Nº 6.281
- Decreto Nº 589/09
- Decreto Nº 196/11
- Decreto Nº 224/13
- Resolución Nº 391-AGIP/18
- Resolución Nº 193-SECLYT/11
- Resolución Nº 11-MJGGC-SECLYT/13
- Circular Nº 5-SGCBA/16

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. José Fernando Lahoz

Dirección

Administración

y

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°019/21

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley Nº 2.603

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron desarrolladas en la Dirección Gestión Operativa y de Personal de la Subdirección General Técnica Administrativa y de Gestión Operativa, y en la Dirección de Administración de la Dirección General de Estadística y Censos (en adelante DGESyC), ambas dependientes de la AGIP. Las tareas de auditoría fueron desarrolladas entre el 4 de Enero al 25 de Febrero de 2021.

Limitaciones al alcance:

No fue posible determinar el universo total de contrataciones a ser informados, ni si existieron bajas, transferencias o reconocimientos de servicios, debido a que no se cuenta con una fuente independiente de información, limitándose el control efectuado a las contrataciones informadas por cada una de las Áreas.

Principales hallazgos/observaciones:

A partir del análisis efectuado surge que la División Contratos de la Subdirección General Técnica Administrativa y de Gestión Operativa pese a haber realizado el envío del listado de la nómina de contratos del área a esta UAI, no ha cumplido con la obligación impuesta por el artículo 33 de la ley de Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires de remitir trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo el listado con la nómina de contratos, para su publicación en el BOCBA.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Análisis Normativo:

Cdor. Marcelo F. Pernas
Rosenblum Dumoutier

**Jefe Departamento
Técnico**

Administrativo:

Dr. Matias Biassini

Jefa de División

Planificación y

Seguimiento.

Dra. Cinthia Ivon
Marincovich

Equipo de Trabajo:

Dra. Micaela Salustri

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado por esta UAI se concluye, que a partir de la utilización del módulo LOyS del sistema SADE para la tramitación de los contratos de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos, no se ejecuta manualmente la tarea de publicación de Contratos en el Boletín. Sin perjuicio de ello, la ley de presupuesto impone que corresponde informar trimestralmente a la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo tales contrataciones, siendo menester por un lado adecuar los procedimientos de las áreas correspondientes de la AGIP, las que deberán arbitrar los medios necesarios a fin de cumplimentar con la publicación referida.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Remisión del Informe Ejecutivo N° 02-UAIAGIP/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.